

Villavicencio, 27 de enero de 2026

Señores

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato **CO1.PCCNTR.8730758**

Cordial saludo

En mi calidad de representante de la empresa JANEIROSS SAS., en ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8730179**, cuyo objeto es *“ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA A MONTO AGOTABLE LOS MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESTINADOS AL CENTRO DE FORMACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PISA-VET, EN EL MARCO DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025”*, me permito presentar de manera respetuosa solicitud de prórroga del plazo contractual, con fundamento en las consideraciones técnicas y jurídicas que se exponen a continuación.

1. Antecedentes

El contrato de la referencia se encuentra actualmente suspendido, y de acuerdo con lo informado por la Entidad, su reinicio se realizará el día 27 de enero. No obstante, una vez reanudado, el plazo restante de ejecución corresponde únicamente a tres (3) días, lo cual resulta insuficiente para adelantar de manera adecuada y responsable las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

2. Justificación técnica

En el marco de las gestiones adelantadas para la adquisición de los materiales requeridos, se ha evidenciado una situación objetiva y externa al contratista, consistente en que: El incremento significativo del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia ha generado un impacto directo en las estructuras de costos de los proveedores y fabricantes.

En consecuencia, las empresas proveedoras se encuentran actualmente realizando ajustes y actualizaciones de precios para la vigencia 2026, situación que ha sido formalmente informada a JANEIROSS SAS.

Los proveedores han solicitado un plazo aproximado de veinte (20) días para definir y confirmar precios definitivos, con el fin de garantizar cotizaciones reales, actualizadas y acordes con las condiciones del mercado.

La falta de este plazo adicional imposibilita contar con precios definitivos y confiables, lo que podría afectar la adecuada planeación logística, la calidad de los bienes a suministrar y el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

3. Justificación jurídica

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de prórroga se sustenta en:

El principio de planeación, el cual exige que la ejecución contractual se realice bajo condiciones que permitan el cumplimiento efectivo del objeto pactado.

Los principios de economía, responsabilidad y eficiencia, consagrados en la Ley 80 de 1993, que obligan a las partes a adoptar decisiones razonables para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos.

La viabilidad jurídica de la prórroga del plazo contractual, siempre que exista causa objetiva y debidamente justificada, sin que se modifique el objeto ni el valor del contrato, condiciones que se cumplen plenamente en el presente caso.

La existencia de un hecho sobreviniente, ajeno a la voluntad del contratista, que afecta temporalmente la ejecución normal del contrato y hace necesaria la ampliación del plazo para garantizar su correcta ejecución.

4. Solicitud

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, JANEIROSS SAS. solicita respetuosamente se autorice una prórroga del plazo de ejecución por treinta (30) días, contados a partir de la fecha de reinicio del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8730758**, sin modificación del objeto ni del valor contractual.

Esta prórroga permitirá culminar la ejecución contractual de manera técnica, eficiente y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, garantizando el suministro adecuado de los materiales de formación requeridos por el SENA.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



JANEIROSS SAS

NIT: 901824515-6

R/L: SANTIAGO LEÓN PULIDO

C.C: 1.122.144.621 de Acacias Meta

Teléfono: 350 706 9166

Dirección: CR 42 6 SUR 148 TO 3 AP 701 CONJ PASOLLANO II

Email: janeirossas@gmail.com